



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL N° 337-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N° 325-2017-GRJ/CR y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 325-2017-GRJ/CR, suscito por la Consejera Delegada de fecha 05 de septiembre de 2015 en el cual acuerda: trasladar el Oficio N° 790-2017-GRJ/GGR, remitido por el Abog. Javier Yauri Salome — Gerente General Regional, sobre aprobación de Ordenanza Regional del Reglamento de Denuncia Ambientales del Gobierno Regional Junín, para la siguiente Sesión Ordinaria de consejo de fecha 19 de septiembre del presente año;

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: a) Sistema de gestión ambiental;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Acuerdo Regional N° 325-2017-GRJ/CR, que contiene el Oficio N°790-2017-GRJ/GGR de Aprobación de Ordenanza Regional del Reglamento de Denuncia Ambientales del Gobierno Regional Junín, pase a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento;

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



